

**ACTA DE REUNIÓN N° 62/1ra ORDINARIA/2021
COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	05-03-2021
Fecha de Realización	10-03-2021
Hora de Inicio	15:00
Hora de Término	16:04
Lugar	Sistema de Video Conferencias, Región de Coquimbo.
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2.- Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sara Contreras	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Seremia de Justicia y DDHH
Caroline Turner	Presidenta Iltma Corte de Apelaciones	Titular	Poder Judicial
Claudio Correa	Fiscal Regional(S)	Subrogante	Ministerio Público
Ines Rojas	Defensora Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Rodrigo Espinoza	General, Jefe IV Zona	Titular	Carabineros de Chile
Ricardo Gatica	Prefecto, Jefe Regional	Titular	Policía de Investigaciones
Fernando Roco	Presidente(S)	Subrogante	Colegio de Abogados, La Serena

3.- Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Felipe Vargas Lobos	Abogado	Profesional	Seremia Justicia y DDHH
Javier Marín	Abogado	Profesional	Carabineros de Chile
Julia Salgado	Abogada	Profesional	Policía de Investigaciones
Pedro Pascual	General de Ejército, jefe Defensa	Titular	Ejército de Chile
Cristopher Brown	Fiscal militar	Profesional	Fiscalía Militar
Juan Carlos Oliveros	Teniente, E. de DDHH	Profesional	Carabineros de Chile

4.- Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
----	-------

I.	<p>La Sra. Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo, Presidenta de la comisión, se presenta a los integrantes y asimismo les da la bienvenida, agradeciendo su participación en la presente sesión, en especial a la nueva presidenta de la Ilustrísima corte de Apelaciones.</p> <p>Se procede por parte del Secretario de la Comisión, Secretario Ejecutivo de la Comisión, a la lectura extractada de la sesión N°60, de 12 de agosto de 2020, La Presidenta, da la palabra para efectos de comentarios y aceptación. Es aprobada la referida acta sin manifestación en contrario. De la misma forma, hace presente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° del Reglamento de la Ley 20.534 existe quorum suficiente para sesionar válidamente por lo que tiene por constituida válidamente esta comisión.</p>
II.	<p>Se hace una breve exposición del Jefe de defensa, general de ejército, en relación a los requerimientos que se han tenido de atender de zona rural, ha sido dificultoso responder a los distintos requerimientos, pero se ha logrado con el personal disponible. Solicita ser riguroso en la aplicación de la Ley de los demás entes, ya que de esa forma efectivamente se puede aminorar el riesgo de contagio de la población.</p> <p>La Sra. Seremi, consulta sobre dificultades en aplicar los protocolos de actuación, a lo que el Jefe de Defensa, señala que se cuenta con la asesoría idónea para enfrentar toda situación.</p> <p>El ministerio Público, asimismo responde que se opera con control de detención, por infracción del Art 318, pero que se está coordinando la capacidad de respuesta atendido su gran volumen de detención, que pone en riesgo la salud de los propios funcionarios, asimismo señala el Sr Fiscal Regional titular instruyó que solo las personas que sean reincidentes o según extracto de filiación y quienes tengan orden de detención, serán efectivamente detenidas, el resto solo se aplica el apercibimiento del Art 26, y quedan a la espera de citación.</p> <p>El Secretario ejecutivo, consulta sobre la pertinencia en la detención con constatación de lesiones, en la eventual infracción del Art 318. A los que el Ministerio Público señala que en casos calificados no son llevados y opera la firma de declaración de Salud, para finalmente de todo ello concluir en proceso simplificado o monitorio.</p>
III.	<p>Exposición del Ministerio Público de avance sobre aplicación de entrevista video grabada, Ley 21.057. Para lo cual la Jefa de Atención de Víctimas y Testigos, asimismo como Encargada de la aplicación de la Ley de la Fiscalía Regional, doña Marcela Elchiver, preside la exposición (ppt), señalando lo siguiente:</p> <p>Se hace mención a la suspensión de la vigencia, desde le legislativo para el 3 de junio de 2021. Se hace mención a las medicaciones legales principales, la implementación de salas y capacidad operativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalía Regional cuenta con 5 salas, totalmente habilitadas y operativas según estándares legales. En las fiscalías locales de Coquimbo, Ovalle, La Serena, Los vilos y Vicuña. - El Poder Judicial contará con 8 Salas, en los Tribunales de Competencia Penal de La Serena, Coquimbo, Ovalle, Los Vilos, Vicuña, Andacollo, Combarbalá y Illapel. - Existe convenio de la Fiscalía con el Poder Judicial para utilizar dependencias de tribunales - PDI a la fecha hay 3 entrevistadoras, 1 acreditada, y 2 con curso aprobado - Carabineros, existe 1 funcionaria con curso aprobado. - 3 abogados asistentes del Ministerio Público, en curso online. <p>Se requerirán en Fiscalía también encargados de sala, almacenamiento/custodia, de disco duro externo y custodia de distorsión. Con una carga de trabajo de cerca de 4 horas por entrevista.</p> <p>El jefe de zona de Carabineros consulta cual es la carga de casos, a lo que la Encargada responde que va a ser positiva segundo haya casos de arrastre al 3 de junio.</p> <p>Ministerio Público está en proceso de implementar un sistema informático que apoyará la coordinación. Se menciona que se realiza una actividad de ensayo en mayo de este año, convocatoria que se tendrá presente. Y se hace valer la importancia de la comunicación entre los estamentos.</p> <p>La Sra. Presidenta de la I. Corte de Apelaciones señala que ya participó de la capacitación de la aplicación de la Ley, y que los ministros y/o jueces faltantes están en dicho proceso.</p>
IV.	<p>Se entrega la palabra a los asistentes para que estos planteen cualquier asunto que sea de su interés, en relación a la Seremi, se consulta que tipo de permiso e debe tener para la concurrencia a tramites de orden judicial, se señala que para citación judicial se puede concurrir independiente de permiso de Comisaria Virtual, lo cual se hará difusión, se recomienda portar la documentación idónea, cedula y citación. Se menciona que la restricción vehicular durante fase 1 cuarentena se encuentra en evaluación. Fiscal.</p>

Se consulta por parte del Fiscal Militar, sobre procedimiento en caso de flagrancia, en la cual existe la duda sobre el tiempo de derivación a las policías ante una detención, a lo que la Defensora Regional aclara que debe ser en el menor tiempo posible, a fin de respetar la inmediatez legal .

5.- Posibles Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos

6.- Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
	Seremi de Justicia y MP	Coordinar la Subcomisión de Entrevistas Video Grabadas y la elaboración de una carta Gantt para la implementación de esta subcomisión	Suspendida en sesiones anteriores. Reinicio en Junio de 2021

7.- Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
	No hay

8.- Firma Responsable.

<p>Sara Contreras Cejas Presidenta de Comisión Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH de la Región de Coquimbo</p>	 
--	--

Fecha del Acta: La Serena, 11 de marzo de 2021